



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

**615*****Notificación incoación expediente protección legalidad urbanística núm. 08/12***

Por no haber podido ser notificado en el domicilio que consta en este Ayuntamiento la incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística infringida incoado el día 26 de octubre de 2012 (exp. núm. 08/12) que se tramita en el Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento en relación la realización de obras de excavación y desmonte de la fachada, construcción de una terraza y ajardinamiento en la fachada anterior, así como aumentos de volúmenes en una vivienda en el Puig de Can Matà, sección 1, polígono 3, número 5505 de Ses Salines de este término municipal de Sant Josep de sa Talaia, por el presente Anuncio se notifica a Claudio Alejandro Petrucci, la resolución de la Regiduría de Urbanismo de este Ayuntamiento del día señalado, de acuerdo con lo que dispone el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

RESUELVO:

PRIMERO.- INCOAR expediente de protección de la legalidad urbanística contra la entidad IBIFOR S.A. en calidad de propietario y contra CLAUDIO ALEJANDRO PETRUCCI en calidad de promotor de las obras por la presunta comisión de una infracción urbanística.

NOMBRAR Instructor y Secretaria, al Regidor de Interior, Transportes y Protección Civil de este Ayuntamiento, Sr. Serafín Grivé Guasch y a la funcionaria de este Ayuntamiento Rosa Llorens Ribas, respectivamente, de este expediente, dándole traslado de las actuaciones existentes. Los cuales podrán ser recusados de conformidad con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

SEGUNDO.- REQUERIR a la entidad IBIFOR S.A. como propietaria i a CLAUDIO ALEJANDRO PETRUCCI como promotor, para que en el plazo máximo de dos meses presenten la documentación adecuada con el fin de obtener la oportuna licencia municipal de obras conformemente con lo dispuesto en el artículo 26 de la LDU.

TERCERO.- ORDENAR la suspensión inmediata de los usos de conformidad con lo establecido en el artículo 61.1 de la Ley 10/1990, de 23 de octubre de disciplina urbanística.

Sant Josep de sa Talaia, a 7 de enero de 2013.

**LA ALCALDESA,**  
Maria Nieves Mari Mari.

